

FIRMA DIGITAL

Firmedo digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft Motivo: Say el autor del documente

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 509-2025-MPP/A

Puno, 22 de abril de 2025



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Innello por JUAREZ Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la "EMBLEMÁTICA ASOCIACIÓN URBANIZADORA QUINCE DE AGOSTO DE PAUCARPATA", del distrito de Paucarpata que conforma la provincia de Arequipa, que celebra su SEXAGÉSIMO TERCER (LXIII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA, este 27 de abril del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la emblemática:

"Asociación Urbanizadora Quínce de Agosto De Paucarpata"

Que celebra su SEXAGÉSIMO TERCER (LXIII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA, representado por su PRESIDENTA SRA. JUDITH G. CONDORENA ORTIZ, y por su intermedio a todos los Directivos y la comunidad en su conjunto de la mencionada urbanización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la SRA. JUDITH G. CONDORENA ORTIZ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO